



REGLAMENTO DE PROMOCIÓN

“Preparate para el Mundial”

INSTACREDIT PANAMÁ SOCIEDAD ANÓNIMA es una financiera constituida en la República de Panamá, que brinda soluciones de préstamos personales de manera rápida, fácil y con excelentes beneficios.

OBJETO. El objeto de este reglamento es establecer las condiciones y restricciones de participación, vigencia, mecánica, selección de ganadores y entrega de premios de la Promoción, válida exclusivamente para Instacredit Panamá, según los términos y las condiciones establecidas en el presente reglamento.

DEFINICIONES, para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

1. EMPRESA: Instacredit Panamá Sociedad Anónima., cédula jurídica 978128- 1-531322 DV
77

2. VIGENCIA: Esta promoción será válida desde el miércoles 01 de abril al domingo 31 de mayo de 2026.

3. PARTICIPANTES: Podrán participar en esta Promoción todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

Ser clientes activos de Instacredit Panamá. Comerciales que mantengan al día su préstamo, es decir, que no se encuentren en mora durante el periodo de la promoción. No ser colaboradores de la empresa, ni familiares directos de primer grado.

Se mantengan al día con sus pagos durante los meses de enero al 31 de mayo de 2026. No se encuentren en estado de mora, es decir, que estén al día con el pago de su letra al momento de la fecha del sorteo.

Los clientes que sean elegibles para esta promoción serán verificados antes de ser ingresados al sistema con la finalidad de que cumplan con los requisitos para participar en la misma.

La selección de ganadores se realizará mediante tómbola digital electrónica, ante la presencia de un Notario Público y Funcionario de la JCJ, el martes 09 de junio de 2026, en nuestra sucursal de Av Perú, a las 10:00a.m, según resolución de la Junta de Control de Juegos Nro MEF-RES-2026-1040 de fecha 20 de marzo 2026.

4. PREMIO:La Promoción otorgará los siguientes premios:

Cinco (5) TV de 50" cada uno valorados en \$250 (doscientos cincuenta dólares) cada uno, entregados en tienda de elección de La Empresa, para clientes activos con su letra al día.

Dos (2) premio de cancelación de préstamo hasta por \$2,500 (dos mil quinientos dólares) para clientes de cobros activos que se encuentren al día en el pago de sus letras.

Si el saldo del préstamo del ganador es menor o igual al monto máximo, se procederá a cancelar la deuda en su totalidad y el remanente de los \$2,500 no será entregado al cliente ganador.

Si el saldo es superior, el monto del premio se aplicará directamente al capital, sin implicar reestructuración ni reducción automática de cuota, quedando cualquier modificación contractual a discreción de Instacredit Panamá.

Los premios deberán entregarse dentro de un término de tres (3) días siguientes a la realización de la tómbola.

5. EL SORTEO: El sorteo y selección de los ganadores:

El sorteo se realizará el martes 09 de junio de 2026 mediante tómbola digital ante Notario

Público y Funcionario de la JCJ, según resolución de la Junta de Control de Juegos Nro MEF-RES-2026-1040 de fecha 20 de marzo 2026.

Se extraerán los ganadores de entre todos los participantes elegibles que cumplan con los requisitos establecidos.

Se realizarán hasta tres (3) intentos de contacto telefónico a los números registrados en la base de datos.

Todos los intentos deberán documentarse en bitácora interna.

Si después del tercer intento no se logra contacto, deberá escoger otro ganador y así sucesivamente hasta que haya un ganador. En caso de que no se entregue el premio, el mismo debe ser donado a una Fundación sin fines de lucro mediante la autorización de la CJC.

6. ENTREGA DE LOS TV: Los premios se entregarán en el Centro de Negocios más cercano al ganador, previa indicación en un plazo máximo (3) días luego de la tómbola y de ser notificado de su premio. Los ganadores deberán presentarse con documento de identidad original y firmar el acta de entrega del premio.

7. CONDICIONES Y RESTRICCIONES.

a. Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser negociados ni canjeados por dinero en efectivo.

b. Esta promoción no implica modificación de contratos de préstamos, ni ajustes automáticos en letras o plazos.

c. Cualquier inconformidad se resolverá conforme a las indicaciones de ACODECO y Junta de Control de Juegos de Panamá.

8. USO DE LA IMAGEN: Como parte de la entrega del premio, se solicitará al ganador la firma de un acuerdo de aceptación para el uso de imagen, autorizando a Instacredit Panamá a publicar fotografías, videos o testimonios de la entrega con fines promocionales y de verificación pública.

9. CONDICIONES Y RESTRICCIONES.

a) La promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones indicadas en este Reglamento.

No obstante, cualquier asunto relacionado con la promoción que no esté previsto en este Reglamento, será resuelto por la EMPRESA PATROCINADORA con estricto apego a las leyes de la República de Panamá. c) La promoción se rige por este Reglamento y por las

indicaciones de La Junta de Control de Juegos, según resolución Nro MEF-RES-2026-1040 de fecha 20 de marzo 2026 d) La EMPRESA PATROCINADORA se reserva el derecho de determinar de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y de suceder algunas de estas circunstancias. e) Si se demuestra que un favorecido recibió un premio por medio de engaño, la EMPRESA PATROCINADORA podrá reclamar el premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso. f) El derecho al premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado de ninguna forma. Cada premio será entregado únicamente a la persona declarada favorecida. g) Si el favorecido no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación con el favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

El reglamento de la promoción estará disponible y vigente a partir de su publicación en la página de Internet: <https://www.instacredit.com.pa/reglamentos/>.

